**MINISTERIO DE EDUCACION**

**AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-A-13-2022**

**SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de tercer seguimiento a las recomendaciones de**

**Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas**

**Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la**

**Dirección Departamental de Chiquimula**

**GUATEMALA, ENERO DE 2022**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 1**

**ANEXOS 3**

**INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-13-2022, de fecha 14 de enero de 2022; fui designado para realizar en modalidad teletrabajo, tercer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, practicada a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría CUA 110892-1-2021.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar tercer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el tercer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD**

**El resultado del trabajo se resume a continuación:**

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)**

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos quedaron en proceso:

**Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS**, Debido a que se hicieron las gestiones correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación, al solicitar, modificar o agregar la jornada y horarios en la totalidad de puestos docentes y administrativos del departamento de Chiquimula, sin embargo en certificación proporcionada por los responsables, actualmente se han registrado 300 puestos, teniendo pendiente 752 de los casos detectados por la Contraloría General de Cuentas;

**Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado**, no se esta cumpliendo con verificar los expedientes del empleado como lo solicita la Contraloría General de Cuentas, debido a que la DIDEDUC de Chiquimula indica: al recibir el expediente de movimiento de personal por parte de las Supervisiones Educativas en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, se elabora el Formulario Único de Movimiento de Personal y se traslada junto con la documentación de respaldo a la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en donde se realiza el proceso de registro de movimiento de personal docente y administrativo en el sistema GUATENÓMINAS y en los casos de entrega definitiva del cargo dar de BAJA.

**Hallazgo No. 8 Incumplimiento** **a la normativa vigente**, es necesario darle seguimiento a los expedientes, para la recuperación de los reintegros pendientes. En el caso de Carmen del Transito Alarcón Erazo. Motivo fallecimiento. Monto de reintegro Q 3,064.80 agotada la vía administrativa, se traslada el caso de la docente Alarcón Erazo, Asesoría Jurídica de esta departamental, para solventar el proceso de cobro por la vía económica-coactiva, como lo indica la normativa legal vigente. **(Ver anexo 1)**.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumpliendo en los procedimientos establecidos; así como, una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

A través del oficio No. 5 DIDAI-13-2022 de fecha 26 de enero de 2022, enviado por correo electrónico, el auditor actuante informó a los responsables del resultado del análisis de la documentación que fue consignada en el formulario SR-1 “Seguimiento a Recomendaciones” en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, quien a través del oficio No. 037-2022/DESP-DIDEDUC-CHIQ, de fecha Chiquimula, 28 de enero de 2022, indicando lo siguiente: “…En relación al tercer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, me permito manifestarle nuevamente que este Despacho se COMPROMETE a dar el seguimiento correspondiente a las tres recomendaciones que se encuentran en proceso para su cumplimiento en un tiempo prudencial; toda vez que, como es de su conocimiento, dichos procesos no dependen por completo de esta Dirección Departamental de Educación. (**Ver anexo No. 2**)

La Dirección de Auditoría Interna realizó tres seguimientos a las recomendaciones, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Lic. Ramón Lutin Pérez